

Decreto de la Consejera de Presidencia, Hacienda e Interior por el que se prorroga el Decreto de 13 de marzo de 2020 por el que se adoptan medidas preventivas ante la propagación del COVID-19 (Coronavirus), en el ámbito de la celebración de matrimonios civiles.

Por Decreto de esta Consejería de 13 de marzo de 2020 se adoptaron medidas preventivas ante la propagación del COVID-19 (Coronavirus), en el ámbito de la celebración de matrimonios civiles.

Los efectos de vigencia de las medidas establecidas en el Decreto fueron fijados hasta el 31 de marzo de 2020.

Mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19, estableciendo en su artículo tercero una vigencia del mismo de 15 días naturales, plazo que finalizó el 28 de marzo.

No obstante lo anterior, el Pleno del Congreso de los Diputados, en la sesión celebrada el día 25 de marzo de 2020 autorizó la prórroga del estado de alarma hasta el 12 de abril de 2020, que fue aprobada mediante Real Decreto 476/2020, de 27 de marzo.

La situación actual existente como consecuencia de la evolución de la situación sanitaria y la extensión de la propagación del Covid-19, hacen necesario, en consonancia con los criterios marcados por el Gobierno de la Nación, prorrogar la vigencia de las medidas preventivas adoptadas por la Alcaldía en tanto dure la situación del estado de alarma.

Expuesto cuanto antecede y en el ejercicio de las facultades otorgadas por el apartado segundo del Decreto de la Alcaldía de 12 de marzo, por el que se establecen medidas preventivas ante la propagación del COVID-19, dispongo:

Primero. Prorrogar los efectos del Decreto de 13 de marzo de 2020, por el que se adoptan medidas preventivas ante la propagación del COVID-19 (Coronavirus), en el ámbito de la celebración de matrimonios civiles mientras dure la vigencia del estado de alarma establecido por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

Segundo. El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de abril de 2020, debiendo inscribirse en el Libro de Decretos de Órganos Unipersonales y darse cuenta del mismo a la Alcaldía.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTU4NTY0NDk2MzUzMTIyNTk4ODI1

DOCUMENTO	Resolucion 20200010988 - DECRETO CONSEJERA DE PRESIDENCIA,HACIENDA E INTERIOR PRORROGA DECRETO 13 DE MARZO 2020 SOBRE CELEBRACION MATRIMONIOS CIVILES	ID FIRMA	6343216	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
MARIA NAVARRO VISCASILLAS - LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA, HACIENDA E INTERIOR				31 de marzo de 2020	
FERNANDO JOSE BENEDICTO ARMENGOL - EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DEL GOBIERNO LOCAL				31 de marzo de 2020	